



SELLO QVARTO. DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QUATRO.

Para pagarle a los diez mill e lo que pague de ley
Corrióna en la Renta y efectos de la ciudad de San Sebastian
Esta conformidad Lo fecho el Senor Jurado Pedro
de Villanueva depositario de propios en virtud de cargo de
dho Acuerdo =

Pretension del Puerto
de Herrador del
Puente de San Pedro
de la Villa de San
Sanchiz =

Al memorial de Antonia Sanchez Viuda de Alonso de San
chez Muro de Senador en quodize y por su hijo muerto dho dho
Marido sexta vez en las el puerto de Senador de quante y por
que dho Sumarido Lourens Sancho fecho y la el dia de Navidad
primero siguiente atento al qual ya que la dho dha agueda
de San gaxada y Pobre y por otra razon suplica a la Ciu. de
Seaca mrd de que corra con dho a lenda miento medio ano
La Ciu. de San Pedro y dho a lenda miento corra
y la el dia de Pasqua de Navidad y que no a luga el marto
y si se atento las por unas y otras y a luga =
Al Pretension de Sancho Bernal Tornero agudo cargo de la
Cuidar del malecon y limpieza de los puertos publicos en quodize
y por dha o Cupacion de lenda dho Ducado de Carcano y a lenda
de exnue libranga y no se can pagar de suplica a lenda m con
a lenda m con atento a lenda m con = La Ciu. de San Pedro
de pa a lenda m con y para Pasqua de Navidad redara por lenda m con
para pagarle y que cumpla con la obligacion de su oficio =

Al Comisario de San Pedro
de su Salvo =

Don Antonio de San Pedro
Cavallero y escrivano

San Pedro de San Pedro
Antonio de San Pedro

